

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Bases para Antenas Repetidoras y Anuncios Publicitarios						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula				
Es la autorización que se otorga para la construcción de una base para antenas repetidoras o anuncios publicitarios						
FUNDAMENTO LEGAL:		Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II, 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21 inciso H del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 y 107 del Bando Municipal 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para la construcción de bases para antenas repetidoras o anuncios publicitarios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se tengan que instalar antenas repetidoras o anuncios publicitarios				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS						
1.-Documento que acredite la personalidad del propietario		SI			Artículo 18.21 de las licencias, permisos y constancias del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.-Documento que acredite la propiedad		NO				
3.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO		1 de cada documento		
4.-Licencia de uso de suelo vigente		NO				
5.-Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante firmados por un perito responsable de obra		SI				
6.-Dictamen de impacto regional		NO				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.-Documento que acredite la personalidad del representante legal		SI			Artículo 18.21 de las licencias, permisos y constancias del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Poder notarial del representante legal		SI				
3.-Acta constitutiva de la empresa		NO				
4.-Documento que acredite la propiedad		NO		1 de cada documento		
5.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente		NO				
6.- Licencia de uso de suelo vigente		SI				
7.- Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante firmados por un perito responsable de obra		SI				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Ingreso de la solicitud con los datos y documentos correspondientes (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones) 2.-Se asigna número de expediente (una vez cotejados todos los documentos) 3.-Se elabora el Trámite solicitado y se entrega la orden de pago. 4.-Cubierto el pago, se hace entrega del Trámite en cuestión.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días				
COSTO:		\$ 0.49 UMA por cada metro cuadrado, artículo 144, fracción I del Código Financiero.				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA				

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Desarrollo Urbano			Área de Licencias y Permisos de Construcción y Usos de Suelo		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Armando Ascencio Mercado			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Lázaro Cárdenas	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Villa Victoria	
<b>C.P.:</b>	50960	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	desarrollourbano73@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	NO APLICA				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA	
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA		<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA	
<b>C.P.:</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Por qué tengo que hacer este trámite?				
<b>RESPUESTA:</b>	Debido a que la ley así lo especifica				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto voy a pagar?				
<b>RESPUESTA:</b>	\$ 0.49 UMA por cada metro cuadrado, artículo 144, fracción I del Código Financiero.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En qué tiempo me entregan mi documento?				
<b>RESPUESTA:</b>	5 días				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p><b>ELABORÓ:</b></p> <p><i>L.A.P.O.U. Wilises Guzmán Hernández</i></p> <p><b>NOMBRE COMPLETO</b></p>	<p><b>VISTA BUENO:</b></p> <p><i>Arq. Armando Ascencio Mercado</i></p> <p><b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b> Director Desarrollo Urbano</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><b>12/02/2024.</b></p>
--	--	---